

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420170072700



Fecha: 09:20 a.m. del 17 de noviembre de 2022

Demandante: María Del Rosario Medina Torres

Demandado: Herederos Determinados E Indeterminados Del Causante
Melchor Medina Torres

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de Gloria Medina León.
- Interrogatorio de Cesar Medina León.
- Interrogatorio de Mauricio Medina León.
- Interrogatorio de María del Rosario Medina Torres.
- Testimonio de Yolanda Medina Torres.
- Gloria León.
- Martha Inés Medina Torres.
- Luz Angélica Bejarano.

De conformidad con el artículo 53 del CPTSS, el despacho podrá limitar el número de testigos cuando considere que los recibidos, y las demás pruebas son suficientes para resolver el asunto que le ocupa, razón por la cual se prescinde de las declaraciones que están pendientes.

Alegatos de Conclusión-

En mérito de lo expuesto, el Juzgado 4° Laboral del Circuito de Bogotá, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE

PRIMERO: NEGAR las pretensiones de la demanda incoada en contra de Gloria, Cesar y Mauricio Medina León, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta decisión.

SEGUNDO: Sin lugar a costas.

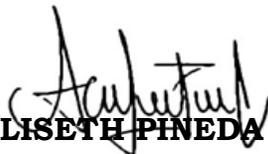
TERCERO: CONCEDER el grado jurisdiccional de consulta a favor de la demandante María del Rosario Medina Torres ante el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral.

El Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Albert Enrique Anaya Polo', written over a horizontal line.

ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS

Secretaria